

RESOLUCIÓN N° 460 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.021”

Asunción, 26 Octubre de 2.021.-

VISTO: El Memorándum DAPE N° 530/2021, presentado en fecha 26 de Octubre de 2.021, por el Dpto. de Administración del Personal, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 – Gastos de Residencia, a funcionarios permanentes y comisionados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, correspondiente al mes de octubre de 2.021, detallado en el Anexo de una (1) página, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 854/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 493-792-2021 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 80/2.021, de fecha 08 de febrero de 2.021 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes y comisionados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de **Octubre de 2.021**, conforme al anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 460 /2021
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE OCTUBRE 2021

PERMANENTES Y COMISIONADOS- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
3	1.721.050	ANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
4	3.198.603	MARIA ROSANA	AMARILLA MEZA	C. I. HERNANDO BERTONI	26.666,67	800.000	800.000
5	5.048.172	LORENA BRACELI	NUÑEZ MARTINEZ	OFICINA DE GESTION ASUNCION	26.666,67	800.000	800.000

TOTAL GENERAL

4.000.000

4.000.000

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director General
Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

